

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 57. Rectificando el artículo 4.º de la Circular n.º 52, de 5 de julio del corriente año, sobre desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado.....	771	Orden de 17 de julio de 1950, por la que se modifica el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.....	772
“Boletín Oficial del Estado”			
Ministerio de Trabajo			
Orden de 14 de julio de 1950, por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de las Secciones segunda y tercera de la Reglamentación Laboral en las Minas Metálicas.....	772	Orden de 17 de julio de 1950, por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de las Empresas de Frío Industrial	773
Orden de 17 de julio de 1950, por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Fabricación de Galletas	772	Anuncios Oficiales	
		Delegación de Industria y Comercio de Santander	773
		Anuncios de Subastas	
		Fiscalía Provincial de Tasas de Santander.....	773
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Ruesga y Los Tojos	774

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 57

Existiendo dificultades materiales difíciles de superar para el cumplimiento de lo dispuesto en mi Circular número 52 (“Boletín Oficial” del 5 de julio próximo pasado) en Solares (Medio Cudeyo), y contando en Torrelavega con toda clase de elementos (local adecuado, agua a presión, personal, etc.), por la presente se rectifica el artículo 4.º de dicha Circular, que quedará concebido en los siguientes términos:

4.º Los camiones, barcazas y cualquier otro vehículo

destinado al transporte de ganado, deberán ser desinfectados por lo menos dos veces al mes y precisamente en Torrelavega, coincidiendo con sus dos ferias, que se celebrarán el primero y tercer domingo de cada mes.

Para los vehículos que no hubieran sido desinfectados en Torrelavega, por no haber asistido a alguna de sus ferias, funcionará un servicio supletorio de desinfección en todas las ferias de la provincia, en cualquiera de las cuales se realizará aquélla.

Como comprobante de haberse verificado la desinfección, se utilizará el mismo certificado que para los vagones, que se colocará en sitio bien visible del vehículo.

Santander, 8 de agosto de 1950.

**EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE TRABAJO****ORDEN**

Ilustrísimo señor: Establecido por Orden de 21 de abril del corriente año un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de la Sección hierro, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas Metálicas, se hace preciso, por elementales razones de equidad, hacer extensivo el expresado beneficio a los trabajadores de las Secciones de cinc y piritas, de la propia Reglamentación, que habrá de tener el mismo carácter de circunstancial y transitorio.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de las Secciones 2.ª (cinc y 3.ª (piritas), comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas Metálicas, de 12 de abril de 1945, equivalente al veinticinco por ciento de los salarios mínimos legales garantizados de dichos trabajadores, según su forma de remuneración—incluidos los aumentos económicos por razón de antigüedad—, tal y como han quedado fijados dichos salarios en virtud de la Orden de 2 de julio de 1948 para la Sección 2.ª (cinc) y en la Orden de 2 de julio del propio año, rectificadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 28 de enero de 1949 para la Sección 3.ª (piritas).

Artículo 2.º El plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior incrementará los salarios reales de que disfrute el personal, y no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepíos de Previsión Laboral, teniéndose en cuenta en el régimen de accidentes de trabajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas debidamente autorizadas por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 3.º Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos desde el primero de agosto próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1950.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1950).

ORDEN

Ilustrísimo señor: A fin de que los trabajadores de la industria de fabricación de galletas, comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo de 28 de noviembre de 1947, gocen de beneficios similares a los de otras actividades que guardan indudable analogía con aquélla, se hace preciso establecer en favor del personal afectado por mencionadas Ordenanzas laborales un plus de carestía de vida y modificar los preceptos relativos al plus de cargas familiares y vacaciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus de carestía de vida

del 20 por 100 de los salarios mínimos legales garantizados, según la forma de remuneración, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Fabricación de Galletas, de 28 de noviembre de 1947.

Artículo 2.º El plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior incrementará los salarios reales de que disfrute el personal, y no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepíos de Previsión Laboral, teniendo en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas debidamente autorizadas por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 3.º Se eleva del 10 al 15 por 100 del importe de la nómina de cada empresa el plus de cargas familiares que establece el artículo 45 de la Reglamentación.

Artículo 4.º Las vacaciones que el artículo 52 de la Reglamentación señala para el personal técnico no titulado, empleado y restante personal serán de días laborables ininterrumpidos.

Artículo 5.º Lo establecido en la presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1950.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1950).

ORDEN

Ilustrísimo señor: A fin de que el personal comprendido en el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Química, del 26 de febrero de 1946, disfrute de unas condiciones económicas semejantes a las de otras ramas industriales, y de acuerdo con las directrices de la política de salarios que viene siguiéndose por el Gobierno, procede incrementar el plus de carestía de vida de que actualmente disfrutan, así como mejorar el fondo destinado al plus familiar.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Sobre los salarios iniciales reglamentarios, establecidos en el artículo 32 de las vigentes Ordenanzas de Trabajo, de 26 de febrero de 1946, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, se establece un plus de carestía de vida del 25 por 100 de dichos salarios iniciales reglamentarios.

Dicho plus sustituirá el del 15 por 100 fijado por la Orden del 15 de julio de 1949.

2.º El plus de carestía de vida, a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser absorbido ni compensado total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubieran podido conceder las Empresas, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 3.º El diez por ciento de aumento en el plus de carestía de vida, a que se refiere el artículo primero, no se computará a efectos de los subsidios, seguros so-

ciales y Montepíos de Previsión Laboral, y se tendrá en cuenta, por el contrario, para la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

Artículo 4.º El actual plus familiar, fijado en el diez por ciento de las nóminas del personal de la Industria Química, se sustituirá por el 15 por 100 de dichas nóminas y será distribuido de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 29 de marzo de 1946.

Artículo 5.º La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1950.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1950).

ORDEN

Ilustrísimo señor: Dado el tiempo transcurrido desde la promulgación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Frío Industrial, y habida cuenta de los cambios operados en las condiciones económico-sociales desde dicha fecha, es pertinente establecer en favor de los trabajadores comprendidos en la misma un plus de carestía de vida de carácter transitorio y revisable.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece sobre los salarios base del artículo 33 del vigente Reglamento Nacional de Trabajo en las Empresas de Frío Industrial, aprobado por Orden de 20 de septiembre de 1947, sin incluir los aumentos por años de servicio, un plus de carestía de vida de carácter circunstancial y transitorio del 20 por 100 de los expresados salarios base.

Dicho plus coexistirá con el actual del 10 por 100, a que se refiere la primera disposición transitoria de dicho Ordenamiento laboral.

Artículo 2.º El nuevo plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior, incrementará los salarios reales de que disfrute el personal, y no se computará, a efectos de los subsidios, seguros sociales y Montepío de Previsión Laboral, y se tendrá en cuenta, por el contrario, para la aplicación del régimen de accidentes del trabajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas en virtud de autorización otorgada por este Ministerio, y de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 3.º La presente Orden surtirá efectos económicos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1950.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1950).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Ruiz Cuetos solicitando autorización para ampliar su actual red de suministro de energía en la Junta de Voto, con una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. a los pueblos del citado Ayuntamiento, Padiérniga y Bueras, para una potencia total de 8 Kw.,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ruiz Cuetos la ampliación solicitada de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Antonio Ruiz Cuetos, se

cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública de la forma señalada en las disposiciones vigentes..

3.ª Una vez terminada la línea a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las posibilidades del momento.

Santander, 5 de agosto de 1950. El ingeniero jefe interino (ilegible).

Datos relativos a la industria

Línea trifásica a 5.000 V. para transporte de 8 Kw. destinada al abastecimiento de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos de Padiérniga y Bueras, con apoyos de madera de 10,50 metros de altura.

Arranca esta línea a unos 350 metros del transformador que en

las proximidades de Carasa posee el peticionario y de una línea también propiedad del mismo, cruzando la carretera de Ampuero a Adal, en el kilómetro 5,800, teniendo una derivación 160 metros antes de llegar al transformador de Padiérniga, y en alineación recta de 1.890 metros alcanza el transformador de Bueras por terrenos sensiblemente horizontales.

El conductor elegido es de varilla de cobre de 3 milímetros de diámetro, y la longitud del vano máximo será de 40 metros.

Derechos de inserción: 321 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 23 de agosto de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser

examinados por los interesados en la en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 22, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 18, 19, 21, 22 y 23, en el Garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 5 de agosto de 1950.—
El presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

Derechos de inserción: 105 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del año en curso:

Sesión del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don Gregorio Cos Capdevilla, asistido del señor arquitecto municipal del Ensanche, para que en unión del ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas, procediesen a las operaciones de amojonamiento de las parcelas de la concesión Wissoeq, y al señalamiento de las alineaciones que no se entregaron a esta Corporación, en 1935.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Paulina y don Antonio Hibars Francés.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, debidamente informado, el proyecto de delimitación de la zona de servicio del Puerto de esta ciudad.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo y anteriores.

Iniciar el correspondiente expediente para llevar a cabo un empréstito de quince millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, a fin de destinarlo al mejoramiento del servicio de transportes urbanos.

Facultar al señor alcalde para proceder a la venta de los valores en que estaba constituido el depósito y pagar con su importe a la Compañía Española de Electricidad y Gas

Lebón la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Facultar ampliamente al señor alcalde para proceder a la venta de los valores en que estaba constituido el depósito, con motivo de la ocupación de parte de la finca número 1 de la Rampa de Sotileza, propiedad de la S. A. Corcho e Hijos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Jubilación con la totalidad del sueldo que disfruta a la practicante municipal doña Paz González González.

Desestimar el escrito presentado por el vigilante de arbitrios don Ramón Incera Langa, interesando se le conceda nuevamente el permiso que tenía para poder desempeñar el cargo que tiene en el cine Sotileza.

Crear cinco plazas de medio-ordenanzas de este Excelentísimo Ayuntamiento, previa la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Nombrar a don Angel Gómez Cagigas para ocupar en propiedad la plaza vacante de practicante de la Beneficencia municipal, por jubilación de doña Paz González y González.

Rectificar la liquidación practicada por el concepto de arbitrio de tasa por equivalencia a la Comunidad del Colegio de Los Sagrados Corazones, de esta ciudad.

Rectificar la liquidación practicada por el concepto de tasa de equivalencia, a la Comunidad de Exclavas del Corazón de Jesús, de esta ciudad.

Rechazar de plano la pretensión instada por los señores Herederos de doña María Escalante y de la Colina, manteniendo firme la liquidación practicada y las multas impuestas.

Aprobar el apéndice del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1949.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Julián M. Ranera Agustín y a don Juan Hazañas Tabares.

Autorizar a doña Francisca Ramos para elevar una planta sobre un edificio en la Avenida de Calvo Sotelo, esquina a Ruamayor.

Autorizar a los hermanos López Bárcena para elevar una planta sobre una casa en construcción en la calle de Arce Bodega.

Autorizar a don Francisco Sán-

chez García para elevar un piso sobre la casa número 48 de la calle de Tetuán.

Autorizar a doña Elena Cacho para proceder a la unión de las dos porciones de la finca (sita en la Avenida de Joaquín Costa), en que fué dividida por el establecimiento de los carriles del ferrocarril de Pombo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el atropello de doña Haydée Aja Castañeda y comunicar de oficio el pésame a sus familiares.

Felicitar de oficio al reverendo señor arcipreste de esta Diócesis, don Jerónimo de la Hoz Teja, por su reciente nombramiento de académico de la Real Academia de la Historia.

Aprobar los expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales para su cumplimiento un oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, interesando se le retenga el jornal que perciba el tranviario don Tomás García Donoso.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, a los efectos procedentes, un oficio del señor juez municipal del Juzgado municipal número dos, de esta ciudad, interesando la retención de parte del haber que disfruta don Abrahán Gallego.

Desistir de la adquisición de los terrenos sobre los que se pretendía construir un grupo escolar y aneja una Escuela de Reeducación moral, con fondos procedentes del abintestato de doña Eloísa Hernández Maldonado, y solicitar autorización del señor Ministro de Educación Nacional para poder destinar parte de aquellos fondos para sufragar el exceso de gastos ocasionados con motivo de las obra e instalación de nuevos servicios en la Casa de Socorro.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Anselmo Quintana Pazos y doña Antonia Camarero Saez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo último.

Reconocer a los Hermanos Sierra Cano la cantidad que les adeuda este Excelentísimo Ayuntamiento con anterioridad a la Liberación.

Concertar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de quince millones de pesetas, para proceder a la adquisición de veintidós coches trolebuses, así como cables, postes y demás material.

Aprobar una certificación de obras ejecutada por el contratista don Angel Ortiz García, correspondientes a la urbanización de la calle de San José.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondientes a la urbanización de la calle de la Lealtad.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondientes a la urbanización de la calle de Arce Bodega.

Resolver la petición instada por doña Marcelina Alonso, concesionaria del restaurante-cantina de la Estación de la Renfe, solicitando queden sin efecto las liquidaciones practicadas por las especies introducidas para su expedición en dicho establecimiento, así como el ajuste de un concierto económico para el devengo de las que pueda destinar al consumo dentro del mismo.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Molleda, como administrador del Montepío del Clero de la Diócesis de Santander, para que se le exima del pago del impuesto de usos y consumos por el vino de celebrar que se consuma en el término municipal.

Rectificar la liquidación practicada por el concepto de tasa de equivalencia a la Comunidad de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís.

Resolver la petición formulada por la entidad Blasón-Publicidad, representada por don Julio Rubira Mata, para establecer una red de altavoces en la Terraza de la Primera playa del Sardinero.

Acceder a lo solicitado por los señores de la Fuente Candela para construir un quiosco en el emplazamiento del actual.

Proceder a la renovación de la cuenta de crédito que por un importe de 87.328,25 pesetas tiene abierta este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.

Convocar un concurso entre empleados subalternos para cubrir la plaza de jefe de naves y pesador del Matadero municipal.

Conceder licencias, pensiones y jubilaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Cobo San Emeterio para que le sea modificada la liquidación del arbitrio de plusvalía por el solar de su propiedad, sito en la Ciudad Jardín.

Desestimar la pretensión instada por el director del Colegio de Lasalle sobre el arbitrio de tasa de equivalencia.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Huerta de Arriba para que le sea modificada la cantidad a satisfacer por las contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Desestimar la pretensión instada por don Inocencio Agüero Rodríguez sobre contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Incluir en el padrón de solares sin edificar los de doña Antonia López y don Pablo de la Vega Vallés que poseen, respectivamente, en el Paseo de Canalejas y en la Ciudad Jardín.

Amortizar cierto número de obligaciones del empréstito municipal de 1909, del que son tenedores el Banco Español de Crédito y el corredor de comercio don Evaristo R. Benito de Bedia, amortizadas con anterioridad al 18 de julio de 1936 y puestas nuevamente en circulación.

Autorizar a doña Rosa Gómez Bolado para la apertura de un bar figón, en el Empalme de Peñacastillo.

Autorizar al Circo España para instalar el mismo en la Plaza de las Estaciones.

Conceder a don Valentín Sáinz Muriedas la ampliación de una sepultura para tres cuerpos en el Cementerio de Ciriego.

Anular la carta de pago extendida a nombre de don José Revuelta Gómez y extender otra a nombre de don Fernando Naváez Mencía, correspondiente dicha carta

a la apertura de una chatarrería en la calle de Lópe de Vega.

Autorizar a don Miguel Gerbolés para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la planta baja de la casa número 16 de la calle de San Francisco.

Autorizar a doña María Martínez para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la calle de Francisco de Quevedo.

Autorizar a don Tomás Rodríguez Argüelles para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la Avenida de Calvo Sotelo, esquina a Lealtad.

Autorizar a don José María Martínez y don Luis Herrera para construir una casa de vecindad en la calle de San Simón.

Autorizar a don Wenceslao de las Cuevas para realizar obras de ampliación de la buhardilla de la casa número uno de la calle de Bonifaz.

Autorizando a Construcciones Ibáñez, S. A. para elevar una planta sobre un edificio, sito en los lotes 23 y 28 de la zona siniestrada.

Autorizar a Electra de Viesgo, sociedad anónima, para ampliar el local subterráneo de transformación, sito en la Plaza del Reenganche.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al señor juez del Juzgado municipal número uno, en el sentido de que el tranviario don Tomás García Donoso, sobre quien ha recaído la sentencia de retención de haberes, no pertenece al servicio municipal de tranvías.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Fermín Augusto Fernández y don Luis Cabeza Casanueva.

Nombrar el tribunal que ha de juzgar los méritos y aptitud del aspirante a la plaza de secretario-encargado del Museo municipal de Pintura.

Aprobar las cuentas de caudales de varios presupuestos correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico de 1950.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondiente a la urbanización de las calles de Ruamayor y Ruamenor.

Aprobar una certificación de obras

ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondientes a la urbanización de la calle de Emilio Pino.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, sentencia del Tribunal Supremo sobre recurso interpuesto por don Francisco Rey Bravo y otros, sobre derechos pasivos.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero industrial municipal, para la instalación de alumbrado público en la Plaza del Principe.

Aprobar los expedientes justificativos de incorporación a filas de primera clase de varios mozos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por el bombero municipal don Juan Fernández Martín para que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Cubrir tres plazas de inspectores de segunda de la Guardia municipal y cinco de guardias preferentes de aquél Cuerpo.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo la gratificación a percibir por el personal que ha intervenido en la rectificación del censo.

Excluir de la relación de contribuyentes especiales por las obras de urbanización de la calle de Cisneros a doña Erundina Bustamante Fernández, por el inmueble de su propiedad, sito entre la acera norte de dicha calle y los terrenos de la Sociedad "La Tierra".

Acceder a lo solicitado por los señores Hijos de doña Manuela Sáiz para que se les exima del pago del arbitrio de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Desestimar la pretensión instada por doña María del Carmen y doña Pilar Corpas Iturriaga para que les sea modificada la cantidad a satisfacer por el concepto de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Incluir en el padrón de solares sin edificar al que don Luciano Díaz Abia posee en la Ciudad Jardín.

Rectificar la liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía (tasa de equivalencia) a la Comunidad de PP. Jesuitas, por el inmueble de su propiedad, sito en la calle de San José.

Modificar la cuota asignada a don

Antonio Valderrábano Gutiérrez para que sea modificada la cantidad a satisfacer por las obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a varios señores.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a los Negociados de Obras, Ensanche y Rentas y Exacciones, para su cumplimiento, un Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se apueba la exención de arbitrios municipales para las viviendas protegidas.

Remitir al ilustrísimo señor presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente interpuesto por don Iñigo Fernández Maza, contra multa impuesta por esta Alcaldía, como asimismo coadyuvar con la administración en el recurso de referencia.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Sinfrosa Remedios Sáinz Peñil y a don Ricardo Pelayo Velarde.

Aprobar los expedientes justificativos de la revisión de prórroga de incorporación a filas de varios mozos.

Desestimar el proyecto presentado por don Alberto Colomer, sobre reforma de los locales existentes en los bajos de la Iglesia de la Anunciación.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de alcantarillado de la calle de Castilla.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal, proponiendo la gratificación a percibir por los funcionarios que intervienen en la confección del Fichero Escolar.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Resolver un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal sobre mejoras a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad.

Dar de baja en el padrón de tasa de equivalencia a la finca que era propiedad del Sindicato Agrícola de San Román de la Llanilla (expediente número 233).

Dar de baja del padrón del arbitrio de tasa de equivalencia los expedientes 61 y 78, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial.

Dar de baja del padrón de tasa por equivalencia la denominada "Villa Clotilde", que ocupa los números 8 y 10 de la calle de Ramón y Cajal.

Rectificar la liquidación practicada por el arbitrio de tasa de equivalencia a la Real Sociedad de Tennis de Santander.

Urbanizar las aceras de la calle de Burgos, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales.

Acceder a lo solicitado por don Angel y don Domingo Portales para que les sean anulados varios recibos de los años 1945 y 1946 por el arbitrio de paso de aceras.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Gómez Lavín para que les sean anulados los arbitrios correspondientes al de paso de aceras, por la casa número 29 de la calle de Fernández Isla.

Acceder a lo solicitado por don Emilio García Illera para que le sean anulados varios recibos del arbitrio de paso de aceras, por una casa sin número de la Plaza del Reenganche.

Resolver la pretensión instada por la Comisaría de Recursos solicitando la condonación de la liquidación practicada por el concepto de aperturas con motivo del acta formulada por la Inspección de Hacienda municipal.

Aprobar un concierto económico con don Francisco Raba Allende para el pago de la tasa denominada sello de Beneficencia.

Aprobar un concierto económico entre este Ayuntamiento y el Sindicato de la Alimentación y Productos Coloniales, Grupo de Heladeros, para el pago de la Contribución de usos y consumos.

Aprobar un concierto económico con el Aero-Club de Santander, para el pago de la Contribución de usos y consumos con motivo de los bailes que se proyectan celebrar en el local de dicha Sociedad.

Autorizar a la señora viuda de Gómez Bengochea para realizar obras de sobrefachada e instalación de una confitería en el bajo de la casa número 12 de la calle de Burgos.

Autorizar a don David Blanco para colocar un mirador en el piso tercero de la casa número 26 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don José Berrazueta para construir un garaje en la calle de Cisneros, número 70.

Autorizar a don Andrés Ruiz para elevar un piso sobre una casa en el Pasadizo de Perines.

Autorizar a don Ramón Villanueva para construir una casa en el lote número 96 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a doña María G. Ortiz para elevar dos plantas sobre un solar en la calle de Juan Fernández de Isla.

Autorizar a doña Josefina Zubiaur para modificar las fachadas de un edificio en construcción en la parcela número 199 de la zona siniestrada.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 31

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes, a los efectos procedentes, un oficio del señor jefe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, remitiendo copia de la instancia formulada por Tranvías de Miranda, interesando el establecimiento de remolques cerrados en la línea de Miranda, e indicando se remita informe por esta Corporación.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia en aquella dependencia, un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, manifestando haber aprobado la modificación de la Ordenanza por ocupación de las vías públicas con pabellones.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, manifestando haber aprobado el acuerdo de imposición adoptado por este Ayuntamiento y Ordenanza correspondiente para el establecimiento de un derecho tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con sobrefachadas que salgan de la línea del edificio.

Proceder a la adquisición de una copia con destino a la Sociedad Colombófila "Peña Cabarga".

Remitir al señor ingeniero jefe de Obras Públicas, debidamente informado y después de su exposición al público, anuncio referente al establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera, entre Puente Arrudo y Santander.

Aprobar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de varios mozos.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia relativa al proyecto de delimitación de la zona de servicio del puerto.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al guardia municipal don Marcelino Oveja Madrazo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar las condiciones para la provisión por concurso-examen restringido de la plaza de jefe de Naves y pesador del Matadero municipal.

Aprobar el Reglamento y programa para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, la jefatura de los Servicios veterinarios municipales de la ciudad de Santander.

Anular los expedientes de plusvalía números 400, 401 y 402, del año de 1949.

Modificar la liquidación practicada en el expediente de plusvalía número 134, en consideración al escrito presentado por don Pedro Pérez del Molino Pombo, por sí y en representación de su esposa.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Fernández y Fernández Cotero para que sean excluidos del padrón de solares sin edificar, dos de aquella clase, sitios en Rivera o Palomera.

Desestimar la pretensión instada por los hermanos de Cossío y Escalante para que fuesen practicadas nuevamente las liquidaciones del arbitrio de plusvalía por los inmuebles que en este término municipal heredaron de su señora madre.

Dar de baja del padrón municipal de fincas sujetas al arbitrio de tasa de equivalencia las comprendidas en el expediente número 250, que fueron propiedad de la S. A. Teatro de Pereda.

Resolver la pretensión instada por don Salvador Mazo Colsa para que fuese reducido del incremento de valor las cantidades satisfechas, dentro del período impositivo, por las obras de urbanización de la calle de Colosía.

Acceder a lo solicitado por don Angel Portales para que le sea devuelta cierta cantidad de pesetas correspondiente al queso que fué introducido para su curación en las cámaras frigoríficas de su propiedad y dado salida posteriormente.

Acceder a lo solicitado por don Carlos Schuman Grijalba para que sea excluida de la matrícula pasó de

aceras la finca de su propiedad, sita en la Avenida de Valdecilla, número 28.

Autorizar a don Julio Martín para elevar un piso sobre la casa número 11 de la Avenida de Maura.

Autorizar a don Eduardo Mazarrasa Rétoles para construir un chalet en la calle de Ramón y Cajal, esquina de Calatayud.

Autorizar a la fábrica La Rosario para construir en un edificio en su fábrica del Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Angel Jiménez y don Luis Minchero para construir en la manzana Z. del Ensanche de Maliaño un edificio y un cierre en la finca sita en dicha manzana.

Acceder a lo solicitado por don Angel Ortiz a fin de que la autorización para ampliar un pabellón en el interior de la finca titulada Villa Piquío, en el Sardinero, sea puesta a nombre de doña Betty Meade Vielink.

Desestimar la pretensión instada por don Pedro Urquiza para que se le exima del pago de arbitrios municipales por la construcción de una marquesina en la primera playa del Sardinero.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas para los actos que se celebren con motivo del Día del Niño.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de junio y anteriores.

Santander, 19 de junio de 1950.—
El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día 21 de junio de 1950.—
El secretario, Luis de la Escalera.

1047

—o—

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y nueve: Sesión del día 8 de noviembre de 1949.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Fuó aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corpo-

ración desde enero a octubre, ambos inclusive, acordando se envíe al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se dió cuenta de la liquidación de cupo definitivo de Compensación municipal correspondiente al ejercicio de 1947, aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, cifrándole en 16.544,17 pesetas, y se libre a favor de este Ayuntamiento la diferencia de pesetas 3.496,97 que se le adeuda.

Se dió cuenta del descubierto por gastos de administración de Justicia, que asciende a 7.688,48 pesetas hasta el 30 de septiembre último, quedando enterada la Corporación.

De que la cuota a consignar para gastos de Comisión de Ordenación Urbana en el presupuesto para el próximo año es de 283,20 pesetas.

De haberse compensado por Hacienda, procedente de 10 por 100 Rústica, segundo trimestre del año actual, 75,17 pesetas, a pago de resto tercer trimestre de cuota Patronato Nacional Antituberculoso.

Se acordó, en vista de la necesidad existente en el pueblo de Matienzo, por carecer de edificios propios para escuelas y casas para maestros, acogerse a los beneficios que conceden los Decretos de 15 de junio de 1943, 7 de febrero de 1936 y 29 de abril del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo último), bajo las siguientes bases: 1.^a Construir directamente, con subvención del Estado, un edificio destinado a escuelas de niños y niñas, con casas viviendas para los señores maestros que han de regentarlas. 2.^a Encargar la redacción del correspondiente proyecto al señor arquitecto don Valentín Lavín del Noval, con residencia en Santander. 3.^a El lugar de emplazamiento lo determinará el señor arquitecto, de acuerdo con la Junta vecinal de referido pueblo, la cual facilitará el solar necesario para levantar el edificio y huertas destinadas a referidos maestros, comprometiéndose, además, expresada Junta vecinal ante el Ayuntamiento a costear la diferencia entre la cuantía del proyecto y la subvención del Estado y el importe de la subvención oficial. 4.^a Una vez que el señor arquitecto tenga terminados

los proyectos, facultar al señor alcalde para cumplimentar los acuerdos anteriores y formalizar el expediente completo, remitiéndolo al inspector provincial de Enseñanza Primaria, para su informe y tramitación. Por el arquitecto señor Lavín del Noval, quien se encontraba presente en el acto, fué aceptado verbalmente el encargo de que fué objeto.

Se dió cuenta del movimiento de fondos y fueron aprobadas algunas facturas de escaso valor.

Sesión del día 30.—Fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" recibidos.

Se dió cuenta de la circular número 82 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y se acordó consignar, con cargo al capítulo 1.^o, artículo 11.^o, del presupuesto para el próximo año, la cantidad de 4.500 pesetas para atender a los gastos de personal sobre trabajos de renovación del censo de población.

Se acordó solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, como presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de acuerdo con el señor inspector municipal veterinario, autorización para que perciba directamente este señor las dietas de los vecinos por reconocimiento de reses porcinas que sacrifican en sus domicilios particulares.

Quedar enterada la Corporación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil, de la situación lamentable de los palmeños damnificados, lamentando no poder contribuir con subvención alguna para remediarlos.

Por el señor secretario-interventor se dió cuenta del movimiento de fondos en el día de la fecha.

Fueron aprobadas algunas facturas de escasa importancia.

Sesión del día 28 de diciembre.—Fué aprobada, por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los "Boletines oficiales" recibidos.

Se acordó continuar con el Recargo municipal establecido del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóvi-

les, clases B. y C. para el próximo año de 1950.

Abonar a los señores encargados de pesar los cerdos y cobrar los arbitrios municipales, así como los derechos de reconocimiento, de aquellos que se sacrifican en los domicilios particulares, a razón de cinco céntimos por kilogramo de peso en bruto.

Fué aprobada la relación de autoabastecidos y reservistas de cereales panificables, que en número de 373 han de causar baja en el racionamiento de pan, a partir de 1 de enero próximo.

Se dió cuenta de haber sido compensada por Hacienda a pago de sanitarios del tercer trimestre, parte de los fondos de Corporaciones locales del mismo.

Por el señor secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto formado para el año de 1950 se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad, se acordó aprobar referido presupuesto.

Se acuerda, a la vez, solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, aumento de compensación que ha sido fijada para nivelar referido presupuesto.

Ruesga, 17 de mayo de 1950.—
El secretario, Martín Martínez.—
Visto bueno, el alcalde, P. Cerecedo. 903

—o—

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

En el pueblo de Los Tojos y en poder de la Junta administrativa, se halla en custodia una vaca objeto de preñada por el guarda de campo, de las siguientes señas: Marcada a fuego con las iniciales T O en el cuarto, así como una señal en forma de) (cierre de paréntesis) en la oreja derecha; baja de rabadilla y un poco colina; avellana clara, y de 10 a 13 años de edad.

Lo que se hace saber para conocimiento del que se crea su dueño.

Los Tojos a 1 de agosto de 1950.—
El alcalde, Justo Macho. 10219

Derechos de inserción: 65 ptas.